



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **907** DE **03 AGO. 2007**

"Por la cual se modifica el calendario académico establecido en la Resolución de Rectoría número 677 del 19 de junio de 2007"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo número 071 de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 26 del artículo 14 del Acuerdo número 11 de 2005, establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del calendario anual de actividades de la Universidad, a propuesta del Rector.

Mediante Acuerdo número 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la expedición y modificación del Calendario Anual de Actividades de la Universidad Nacional de Colombia.

Por Resolución de Rectoría número 677 del 19 de junio de 2007, se estableció el Calendario Académico de la Sede Bogotá para la finalización del Primer Período Académico de 2007 y para el Segundo Período Académico de 2007.

En el artículo quinto de la Resolución de Rectoría número 677 de 2007, se determinaron fechas para la realización de la segunda, tercera y cuarta ceremonias de grados del año en curso.

Mediante oficio CFA-266-07 del 30 de julio de 2007, la Secretaría de la Facultad de Agronomía informó al Rector que el Consejo de Facultad, en su sesión 014 del 12 de julio de 2007, aprobó la realización de la ceremonia de grados para 25 estudiantes de la primera cohorte de la Especialización en Cultivos Perennes Industriales que se adelanta en convenio con la Universidad de Los Llanos y solicitó autorización para realizar el acto correspondiente el día 6 de agosto del año en curso.

Con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Universidad, cumplir con las obligaciones a cargo de la Institución y teniendo en cuenta que se han satisfecho los requisitos académicos exigidos por la normatividad aplicable, es procedente modificar el calendario académico establecido para la Sede Bogotá, autorizando a la Facultad de Agronomía para que celebre la ceremonia de grado del programa curricular "Especialización en Cultivos Perennes Industriales" el día 6 de agosto del año 2007.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el calendario académico establecido mediante Resolución de Rectoría número 677 de 2007 y en consecuencia, autorizar a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Colombia para que el día 6 de agosto del año 2007 celebre la ceremonia de grados

correspondiente al programa curricular "Especialización en Cultivos Perennes Industriales, que se desarrolla en convenio con la Universidad de Los Llanos.

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia de esta Resolución a la Facultad de Agronomía, la Secretaría de la Sede Bogotá y la Secretaría General de la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a **03 AGO. 2007**



**MOISÉS WASSERMAN**

Rector